

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 3.2.2009  
COM(2009) 42 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, EL  
CONSEJO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para reforzar la función supervisora de  
la Comisión en el marco de la gestión compartida de las acciones estructurales**

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para reforzar la función supervisora de la Comisión en el marco de la gestión compartida de las acciones estructurales

### 1. SÍNTESIS

El 19 de febrero de 2008, la Comisión adoptó un Plan de Acción para reforzar su función supervisora de los Estados miembros en el marco de la gestión compartida de las acciones estructurales («el Plan de Acción»)<sup>1</sup>. El objeto del Plan de Acción es reforzar las medidas de que dispone la Comisión para corregir el elevado nivel de errores que se producen en los reembolsos de las acciones estructurales y las deficiencias de los sistemas de gestión y de control de los Estados miembros. Teniendo en cuenta, en particular, las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo en su Informe Anual correspondiente a 2006, el Plan de Acción establece 37 medidas, recogidas en diez apartados principales, que se llevarán a cabo antes de finales de 2008.

Entre las acciones se incluyen medidas preventivas para lograr que los controles que realizan los Estados miembros sean más eficaces, medidas correctoras para garantizar la detección de los reembolsos irregulares y su recuperación para el presupuesto de la UE, y medidas para mejorar la calidad de los datos principales que aportan los Estados miembros y la Comisión y que son esenciales para controlar la eficacia de los sistemas de control plurianuales. El planteamiento general es, por una parte, reducir el riesgo de error residual aplicando medidas para mejorar los sistemas de supervisión y de control con el fin de reducir la aparición de errores y, por otra, adoptar medidas que incrementen el índice de recuperación.

La Comisión ha informado al Parlamento Europeo sobre el desarrollo del Plan de Acción mediante el envío trimestral de cuadros de seguimiento. La Comisión también ha enviado otros informes trimestrales al Parlamento Europeo sobre las correcciones finales resultantes de las intervenciones de la Comisión. En noviembre de 2008, se envió al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas Europeo un informe intermedio sobre los resultados de los tres primeros trimestres<sup>2</sup>.

En el capítulo 2 del presente informe se detallan los resultados logrados para cada medida hasta el 31 de diciembre de 2008. Como quiera que las correcciones financieras y las suspensiones de los pagos para los programas operativos figuran entre los indicadores de impacto más importantes en lo que respecta al papel de supervisión de la Comisión, los anexos IA y IB contienen información detallada sobre las correcciones y las suspensiones de pagos aplicadas durante 2008. Además, en el anexo II figuran los procedimientos de corrección financiera en curso.

---

<sup>1</sup> COM(2008) 97.

<sup>2</sup> SEC(2008) 2756.

Se han aplicado 28 de las 37 acciones incluidas en el Plan de Acción. Entre ellas figuran todas las acciones relacionadas con la mejora de los informes, las notas de orientación, los seminarios de formación y los procedimientos internos correspondientes para las correcciones financieras. Una acción parcialmente completada, relativa a garantizar unos procedimientos de cierre correctos (acción 3.2), concluirá durante el primer trimestre de 2009. Por su carácter especial, las seis acciones restantes se encuentran en fase de aplicación y se refieren a las auditorías de los organismos de gestión de elevado riesgo, al seguimiento de los planes de acción para corregir las deficiencias, a los procedimientos de suspensión y corrección financiera, al seguimiento de los casos de errores sustanciales en las declaraciones de fiabilidad de 2006 y al examen de las actividades de los organismos de liquidación (2000-2006). Los resultados previstos se habían alcanzado en gran medida a finales de 2008, y las fases siguientes se completarán en 2009. Otras dos acciones en curso son las acciones preventivas para el período de programación 2007-2013, es decir el procedimiento de evaluación del cumplimiento de la legislación y el proceso de aprobación de la estrategia de auditoría, en donde la intervención de la Comisión depende de la fecha de envío de los documentos por los Estados miembros. Los resultados, los indicadores y los plazos actualizados figuran en el anexo III para las ocho acciones en curso que se realizarán durante 2009.

**Mediante la aplicación eficaz del Plan de Acción, la Comisión ha realizado importantes avances para cumplir su objetivo de reforzar la supervisión de la gestión de las medidas estructurales en los Estados miembros.**

**Los principales logros que lo demuestran son:**

- El Tribunal de Cuentas Europeo ha reconocido en su Informe Anual sobre 2007 la evolución positiva de la calidad de los informes anuales de actividad de las Direcciones Generales REGIO y EMPL, así como la utilidad de las pruebas que aportan (cuadro 2.1 y apartado 2.12 del Informe Anual sobre 2007) (acción 9).
- En su Informe Anual, el Tribunal de Cuentas Europeo también ha indicado que la Comisión ha supervisado correctamente el procedimiento relativo a los resúmenes anuales ofreciendo orientaciones claras y resolviendo los casos de incumplimiento (apartado 2.20 del Informe Anual sobre 2007) (acción 10).
- La Comisión ha dado una respuesta más rigurosa a la detección de las deficiencias de los sistemas mediante la adopción de diez decisiones oficiales de suspensión de pagos intermedios (en 2007 solo se adoptó una decisión en este sentido) (acción 8.1).
- La Comisión ha demostrado su capacidad para informar de forma precisa y puntual sobre las correcciones resultantes de su propia actividad de auditoría y control mediante el envío de los informes trimestrales sobre correcciones financieras (acción 7.2).
- La Comisión ha aumentado el impacto de su actividad de auditoría mediante la conclusión de procedimientos para realizar correcciones financieras cuando se hayan detectado deficiencias e irregularidades. La intensidad de esta actividad se refleja en el aumento del volumen de correcciones financieras correspondiente al período de programación 2000-2006 y a los proyectos presentados en 2008 para el

FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión. El importe total de las correcciones financieras realizadas en 2008 para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión como consecuencia de la actividad de la Comisión es de 1,5 millardos EUR<sup>3</sup>, cifra que puede compararse con los 288 millones EUR para todo el año 2007 (véase el anexo IA). La estimación actual de las correcciones financieras que pueden resultar de los procedimientos de suspensión y corrección en curso a finales de 2008 es de unos 2,8 millardos EUR (véase el anexo II) (acciones 1.2, 1.3 y 8.2);

- Los procedimientos internos revisados de la DG REGIO y de la DG EMPL aportan una base sólida para acelerar la adopción de las decisiones de suspensión y corrección y para cumplir los objetivos a que se refiere el Plan de Acción (seis meses desde la posición final sobre las conclusiones de auditoría hasta la adopción de una decisión de suspensión y 24 meses entre la auditoría y una decisión de corrección financiera de la Comisión). Aunque habrá un período transitorio para las auditorías anteriores, es evidente el impacto de los nuevos procedimientos sobre el tiempo de adopción de una serie de decisiones de suspensión adoptadas en 2008 (acción 8.2).
- La Comisión realizó avances en sus esfuerzos para obtener de los Estados miembros mejores datos sobre recuperaciones y retiradas para el período 2000-2006 comunicados durante el año 2007. La Comisión ha analizado los datos transmitidos, ha solicitado aclaraciones complementarias cuando ha sido necesario y ha realizado verificaciones in situ en diez Estados miembros para comprobar los datos transmitidos. Los resultados preliminares indican que, en general, las autoridades responsables están cumpliendo con sus responsabilidades, aunque persisten algunos malentendidos sobre los requisitos, que la Comisión está procediendo a aclarar (acciones 6.1 y 6.2).
- La Comisión ha aplicado estrictamente las acciones preventivas para el período de programación 2007-2013 con el fin de garantizar que los Estados miembros establecen sistemas fiables antes del reembolso de los pagos intermedios. Ha recibido informes de evaluación de la conformidad para 281 programas de un total de 433, de los que se han aceptado los correspondientes a 88 programas, se han rechazado (por lo que tendrán que volverse a enviar) los correspondientes a 90 programas y el resto están aún siendo examinados (acciones 4.1 y 4.2).
- La Comisión ha realizado todas las acciones programadas para que los controles primarios de las autoridades de gestión sean más eficaces, tanto para el período 2000-2006 como para el período 2007-2013, incluidas las auditorías específicas a los organismos de gestión de elevado riesgo, la emisión de notas orientativas, la provisión de herramientas de autoevaluación para las autoridades de gestión y la organización de un seminario en junio de 2008 para las autoridades de gestión y las autoridades de certificación con más de 500 participantes nacionales (acciones 1.1, 5.1, 5.2 y 5.3).

---

<sup>3</sup> Esta cifra es provisional y está sujeta al ajuste en las Cuentas anuales de la Comisión correspondientes a 2008.

- La Comisión ha efectuado todas las acciones preventivas para garantizar que el proceso de cierre de los programas del período 2000-2006 es riguroso y eficaz, incluidas las auditorías de los organismos de liquidación, la organización de un seminario para todos los Estados miembros en septiembre de 2008 con más de 700 participantes nacionales, la creación de un registro de preguntas y respuestas que se utilizará para proporcionar orientación a los Estados miembros y la participación en talleres bilaterales en los diferentes Estados miembros (acciones 3.1, 3.2 y 3.3).

Además de las acciones relativas a la simplificación establecidas en el Plan de Acción, la Comisión ha tomado importantes medidas complementarias para simplificar las normas para las medidas estructurales mediante su adopción de propuestas de modificación de la reglamentación correspondiente del Consejo, y en 2009 estudiará medidas adicionales a partir de las recomendaciones de un grupo de trabajo conjunto de la Comisión y del Estado miembro en cuestión. Estas medidas, que incluirán una ampliación del recurso a los tipos fijos, cantidades a tanto alzado y costes unitarios para todos los tipos de gasto correspondientes tanto al FEDER como al FSE, deberán también contribuir a reducir el nivel de error para el período de programación 2007-2013, aunque sus efectos no tienen por qué notarse antes de 2010/2011.

El Plan de Acción se ocupa tanto de las causas como de las consecuencias del elevado nivel de errores detectado por el Tribunal de Cuentas Europeo en el gasto de las medidas estructurales. No obstante, el impacto del Plan de Acción no puede aún cuantificarse para la reducción real del índice de error en el nivel de reembolsos intermedios. Como ya se explicó en la Comunicación sobre el Plan de Acción (punto 8.2), en lo que respecta al período 2000-2006, los errores ya cometidos seguirán afectando al gasto declarado por los Estados miembros y a los pagos que serán realizados por la Comisión hasta el 2010 y, para el Fondo de Cohesión, hasta el 2012, para los programas correspondientes al período 2000-2006. Por lo tanto, la atención de la Comisión se centra en el aumento de la eficacia de los controles realizados por los Estados miembros y las auditorías de la Comisión, con el fin de garantizar que antes del cierre de los programas y proyectos, el riesgo de error residual sea reducido. En cuanto al período de programación 2007-2013, las medidas preventivas garantizarán que los sistemas de los Estados miembros funcionan de manera eficaz desde el inicio de la aplicación del programa o, si no es el caso, que se detecten pronto las deficiencias, de manera que puedan aplicarse medidas correctoras.

La DG REGIO y la DG EMPL, en su estrategia conjunta de auditoría para el período 2009-2011, organizarán y realizarán la actividad de auditoría para poder efectuar una primera evaluación del impacto del Plan de Acción sobre el índice de error de los reembolsos a los Fondos, a finales de 2009 para el gasto correspondiente a los nuevos programas del período 2007-2013, y a finales de 2011 para el cierre de los programas del período 2000-2006.

**En definitiva, la Comisión ha aplicado sustancialmente el Plan de Acción y en 2009 centrará sus esfuerzos para mantener sus progresos mediante las actividades siguientes:**

- **finalización de las ocho acciones restantes en curso que figuran en el anexo 3 del Plan de Acción;**
- **aplicación de la estrategia conjunta de auditoría para 2009-2011 de las DG REGIO y EMPL para las medidas estructurales que definirá la actividad de auditoría prevista para seguir realizando una supervisión rigurosa de los sistemas aplicados en los Estados miembros, tanto para el 2000-2006, como para el período 2007-2013;**
- **el seguimiento oportuno de todas las reservas realizadas por la DG REGIO y por la DG EMPL en sus informes anuales de actividad para 2008; así como**
- **seguir aplicando las acciones para aumentar al máximo el valor de los resúmenes anuales.**

La Comisión redactará y enviará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas Europeo a principios de 2010 un informe sobre las acciones adicionales realizadas en 2009 y sobre el primer impacto de todas las acciones.

## 2. PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

### **Acción 1 – Acciones en el marco de la estrategia conjunta de auditoría para el período 2000-2006**

#### *1.1. Auditorías específicas a 55 organismos de gestión de elevado riesgo*

Acción en curso

Las DG REGIO y EMPL han realizado 47 de las 55 auditorías previstas y han enviado los informes correspondientes a 30 auditorías. Los resultados efectivos de los informes de dichas auditorías son que en siete casos el funcionamiento del sistema ha resultado positivo, en dos casos la opinión fue en contra y la Comisión ha iniciado un procedimiento para suspender los pagos y aplicar correcciones financieras y en los 21 casos restantes los auditores de la Comisión han emitido un dictamen cualificado y están realizando un seguimiento de los resultados de las auditorías con las autoridades nacionales para determinar las medidas de corrección necesarias. El seguimiento de las auditorías mediante las posibles suspensiones de pagos y las correcciones financieras continuará en 2009. Se cancelaron cuatro auditorías previstas tras una reevaluación del riesgo o porque el programa en cuestión fue seleccionado por la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo. Cuatro auditorías previstas fueron aplazadas hasta el primer semestre de 2009 con el fin de poder comprobar la aplicación de medidas correctoras por parte del Estado miembro.

Las DG han efectuado cuatro auditorías adicionales sobre organismos de gestión de elevado riesgo no previstas en el Plan de Acción pero que fueron incluidas en sus programas de auditoría para 2008 tras una evaluación del riesgo adicional.

#### *1.2. Seguimiento de 27 planes de medidas correctoras*

Acción en curso.

Los 27 planes de acción afectan al 32 % de las cantidades totales comprometidas para los programas de 2000-2006. DG REGIO y DG EMPL han completado el seguimiento de 14 de los 27 planes de acción, la mayoría de los cuales se refieren a reservas procedentes de los informes anuales de actividad de 2007 de dichas DG. Los resultados efectivos de los planes de acción finalizados son los siguientes:

- en 13 casos la conclusión sobre la finalización de las acciones previstas y sobre el funcionamiento del sistema es positiva, incluidos determinados casos sobre la aplicación de las correcciones financieras por parte del Estado miembro previa petición de la Comisión;
- en uno de los casos, el plan de acción corrector dio lugar a la aplicación de correcciones financieras por decisión de la Comisión.

En los 13 casos restantes el seguimiento sigue su curso. Para cuatro planes de acción respecto a los cuales la Comisión ha concluido que el Estado miembro en cuestión no ha aplicado satisfactoriamente las medidas correctoras:

- la Comisión ha adoptado una decisión para suspender los pagos en tres casos;

- en un caso ha iniciado un procedimiento para suspender los pagos;
- para seis planes de acción para los que el Estado miembro correspondiente había aplicado las medidas necesarias, la Comisión revisará los informes de los Estados miembros o realizará auditorías a principios de 2009, con el fin de comprobar la aplicación y la conveniencia de las correcciones efectuadas.

En tres casos, la Comisión prorrogó el plazo para finalizar los planes de medidas de corrección hasta principios de 2009 y el seguimiento concluirá en 2009.

Las DG concluirán todos los procedimientos de suspensión y de corrección financiera durante 2009.

### *1.3. Concluir 20 procedimientos de suspensión y de corrección financiera para 2000-2006 y 34 procedimientos para el período 1994-1999*

Acciones en curso.

#### *1.3 a) Período 2000-2006*

Los 20 procedimientos de suspensión y corrección abiertos relacionados en total con 32 programas del FEDER y 12 programas del FSE y 60 proyectos del Fondo de Cohesión. La DG REGIO y la DG EMPL han concluido trece de los procedimientos y cuatro procedimientos han sido realizados parcialmente. Los resultados relativos a los programas y proyectos correspondientes a estos 17 procedimientos son los siguientes:

- se han adoptado decisiones de la Comisión para efectuar correcciones financieras por un total de unos 50 millones EUR para 44 programas/proyectos;
- los Estados miembros aceptaron correcciones financieras por un total de unos 309 millones EUR para 16 programas/proyectos; así como
- para diez programas/proyectos se cerró el procedimiento sin ninguna corrección ya que la Comisión pudo aceptar los argumentos presentados por el Estado miembro.

De acuerdo con los procedimientos aún no concluidos relativos a 34 programas/proyectos, la Comisión ha adoptado siete decisiones de suspensión que afectan a 29 programas/proyectos. En estos casos, si un Estado miembro no realiza la acción requerida, en 2009 se aplicarán correcciones financieras. Para cuatro proyectos del Fondo de Cohesión, las decisiones de la Comisión de suspensión o corrección se adoptarán a la vista del resultado de la audiencia en febrero de 2009. Para los proyectos restantes<sup>4</sup>, se está preparando una decisión de suspensión o corrección.

#### *1.3 b) Período 1994-1999*

---

<sup>4</sup> La suma de programas/proyectos es superior a la comunicada inicialmente en el Plan de Acción, ya que se han añadido proyectos adicionales al Fondo de Cohesión.

Los 34 procedimientos mencionados en el Plan de Acción se refieren al FEDER y proceden de auditorías de cierre. La DG REGIO ha llegado a la conclusión de que 17 de estos procedimientos con correcciones financieras alcanzan un total de 239 millones EUR. Se está redactando la decisión para 11 casos que será adoptada a finales del primer trimestre de 2009. En seis casos, la audiencia con las autoridades nacionales tendrá lugar durante el primer trimestre de 2009 y la decisión será adoptada a finales de junio de 2009. Se han producido retrasos debido al gran volumen de documentación que tuvo que estudiarse, a la complejidad de las cuestiones jurídicas que surgieron en algunos casos y a las dificultades para fijar una fecha para la audiencia con el Estado miembro en cuestión, que es una parte esencial del derecho de defensa del Estado miembro, que debe respetarse antes de poder efectuar una corrección.

#### *1.4. Seguimiento de los casos de error en las declaraciones de fiabilidad en 2006*

Acción en curso.

La DG REGIO y la DG EMPL han adoptado una posición final sobre 60 de los 74 casos. En 25 casos, los Estados miembros han corregido ellos mismos o han estado de acuerdo en que se realice la corrección necesaria. En 20 casos las DG han iniciado un procedimiento de corrección financiera. En 15 casos, el asunto se cerró sin realizar ninguna corrección, ya que la Comisión pudo aceptar las pruebas adicionales enviadas por el Estado miembro en cuestión. Para los 14 casos restantes, la adopción de una posición final de la Comisión se ha retrasado por la necesidad de realizar una auditoría de seguimiento y de obtener información adicional de las autoridades responsables.

### **Acción 2 - Acciones en curso en el marco del Plan de Acción para un Marco de Control Interno Integrado<sup>5</sup>**

#### *2.1. Acción 9 - Elaborar instrumentos eficaces para compartir los resultados de las auditorías y los controles*

Acción finalizada.

La DG REGIO y la DG EMPL han establecido procedimientos para garantizar una buena coordinación mediante una estrategia conjunta de auditoría y para garantizar que se comparten todos los resultados de las auditorías, con el fin de construir un marco de confianza mutua respecto a la actividad de las distintas partes.

#### *2.2. Acción 10 - Efectuar un cálculo y un análisis inicial del coste de los controles para el FEDER*

Acción finalizada.

En mayo de 2008, la DG REGIO envió a la DG BUDG el informe provisional sobre los resultados de la encuesta en lo relativo a los costes de los controles, que se utilizará en la redacción de la comunicación sobre riesgo tolerable; la versión final

---

<sup>5</sup> El 3 de febrero de 2009, la Comisión ha adoptado una Comunicación sobre el Plan de Acción de la Comisión para un Marco de Control Interno Integrado.

del informe fue enviada el 31 de octubre de 2008. El 16 de diciembre de 2008 fue adoptada la Comunicación «Hacia una interpretación común del concepto de riesgo de error aceptable»<sup>6</sup>.

*2.3. Acción 11N – examinar la fiabilidad de los sistemas nacionales de seguimiento y de elaboración de informes para las recuperaciones y las correcciones financieras*

Acción finalizada.

Véase más adelante la sección 6.2.

*2.4. Acción 14b – proporcionar orientaciones a los beneficiarios y/o niveles intermedios sobre controles y responsabilidades en la cadena de control*

Acción finalizada.

Véase más adelante la sección 5.2.

*2.5. Acción 15 – Promover los «contratos de confianza»*

Acción finalizada.

En diciembre de 2008, la Comisión firmó un nuevo contrato de confianza con Chipre con cargo al FEDER y al Fondo de Cohesión. A finales de 2008 concluyeron los trámites para la firma en febrero de 2009 de otros dos contratos con el Reino Unido/Inglaterra y Dinamarca con cargo al FSE. Esto significa que se han firmado nueve contratos de confianza con siete Estados miembros (UK, AT, DK, PT, EE, SI, CY).

*2.6. Acción 16 – Coordinación de las normas de auditoría*

Acción finalizada.

La Comisión ha concluido la redacción de los documentos de orientación sobre la metodología de muestreo y de evaluación de sistemas y ha presentado capítulos adicionales del manual de referencia para la auditoría de los Fondos Estructurales relativo al informe de control y al dictamen anuales, a la confianza en el trabajo de otros auditores y a los indicadores de fraude ante los organismos auditores nacionales en una reunión técnica celebrada en diciembre de 2008.

Tras una presentación adicional ante el Comité para la Coordinación de Fondos en enero de 2009, las versiones finales de estos documentos han sido enviadas a los Estados miembros.

### **Acción 3 - Acciones preventivas para el cierre de programas y proyectos del período 2000-2006**

*3.1. Auditoría de 36 organismos de liquidación*

Acción en curso.

---

<sup>6</sup> COM(2008) 866.

La DG REGIO y la DG EMPL realizaron 30 de las 36 auditorías previstas de organismos de liquidación que serán responsables de la elaboración de declaraciones sobre la legalidad y la regularidad del gasto antes de proceder al cierre de los programas del período 2000-2006. Para evitar la duplicación se han cancelado cuatro auditorías y dos se han aplazado hasta el primer trimestre de 2009 como consecuencia de una auditoría realizada en los Estados miembros en cuestión. Las DG han efectuado dos auditorías adicionales sobre organismos de liquidación no previstas en el Plan de Acción pero que fueron incluidas en sus programas de auditoría tras una evaluación adicional del riesgo. Las conclusiones indican que existen deficiencias en la preparación de los organismos de liquidación para el cierre y que la Comisión realizará un seguimiento de sus recomendaciones para comprobar que dichas anomalías son corregidas, con el fin de que las declaraciones de liquidación remitidas cuando se realice el cierre sean fiables. El ejercicio de seguimiento continuará durante 2009.

### *3.2. Procedimientos internos para garantizar un examen riguroso de los documentos de cierre*

Acción parcialmente realizada.

En la DG REGIO han concluido los procedimientos internos del proceso de cierre; a continuación la DG EMPL completará y armonizará sus propios procedimientos internos. Estos procedimientos hacen especial hincapié en la evaluación de la fiabilidad de las declaraciones de liquidación, así como en el estudio de las irregularidades comunicadas y en las correcciones financieras para cada programa.

### *3.3. Sensibilizar a los Estados miembros sobre las orientaciones de cierre elaboradas por la Comisión en 2006*

Acción finalizada.

La DG REGIO y la DG EMPL organizaron un seminario para las autoridades de gestión y de certificación sobre control de los Fondos Estructurales, que se celebró el 10 de junio de 2008, al que asistieron más de 500 autoridades nacionales (véase la acción 5.1). En dicho seminario, representantes de la Comisión, de OLAF y de los Estados miembros presentaron las cuestiones principales para preparar el cierre de los programas de fondos estructurales.

La DG REGIO y la DG EMPL organizaron un segundo seminario dedicado íntegramente a las cuestiones relativas al cierre titulado «Para cerrar correctamente los programas de los fondos estructurales del período 2000-2006» que tuvo lugar en Bruselas el 15 de septiembre y que trató de forma detallada todos los elementos del proceso de cierre de los programas. Participaron más de 700 representantes procedentes de todos los Estados miembros. Este tema del cierre también fue debatido en 70 reuniones bilaterales anuales con las autoridades de gestión y de control de los fondos estructurales, celebradas desde principios de 2008, y ha sido objeto de seminarios bilaterales específicos en 19 Estados miembros (HU, FR, DK, LT, IT, CY, SK, GR, BE, PL, LV, EE, DE, NL, UK, MT, CZ, IE, ES) y en un seminario Interreg especial. Como continuación del seminario celebrado el 15 de septiembre, el 21 de octubre se dedicó una jornada específica del Grupo de trabajo técnico del Comité FSE, en el que participaron todos los coordinadores nacionales

del FSE, a la cuestión de las acciones de gestión que deberán realizarse antes de finalizar el período de admisibilidad, con el fin de garantizar el cierre correcto de los programas del período 2000/2006. Como respuesta a las numerosas cuestiones planteadas por los Estados miembros y tras la celebración de dichos actos, la Comisión ha creado un «Registro de preguntas y respuestas». Este documento está ya disponible para los Estados miembros en el sitio internet del seminario.

#### **Acción 4 - Acciones preventivas para el período de programación 2007-2013**

##### *4.1. Examen de los informes y los dictámenes de evaluación de la conformidad*

Acción en curso.

La Comisión examina los informes y los dictámenes de evaluación de la conformidad remitidos por los Estados miembros dentro de los doce meses siguientes a la aprobación del programa, con el fin de confirmar que los sistemas de control establecidos por los Estados miembros cumplen la normativa aplicable. La Comisión no reembolsará ninguna solicitud de pago intermedio hasta que no haya aprobado la evaluación.

A finales de 2008, la Comisión había recibido de los Estados miembros los informes de evaluación de la conformidad correspondientes a 281 de los 433 programas aprobados. De estas evaluaciones, se han aceptado 88 y se han rechazado las correspondientes a 90 programas (que serán reenviadas tras su corrección). El resto ha sido interrumpido o están pendientes de examen. Los motivos de rechazo y de interrupción se refieren sobre todo a la falta de información adecuada sobre ciertos elementos obligatorios y a las incoherencias entre los elementos del informe del organismo de evaluación de la conformidad y el dictamen final. Algunos casos han dado lugar a problemas estructurales o de capacidad fundamentales.

##### *4.2. Examen de las estrategias de auditoría nacionales*

Acción en curso.

Las autoridades de auditoría deben remitir sus estrategias de auditoría en los nueve meses siguientes a la aprobación del programa, para que sean aprobadas por la Comisión. A finales de 2008, la Comisión había recibido las estrategias de auditoría correspondientes a 366 de los 433 programas aprobados. Había aceptado las estrategias de 206 programas y rechazado las de 89 (que serán reenviadas tras su corrección). El resto han sido interrumpidas o se encuentran en fase de examen. Entre las razones del rechazo y de la interrupción figuran la insuficiente información para determinar la independencia de la autoridad auditora, la falta de un método de muestreo o la falta de claridad del método, un análisis de riesgo incompleto y una información insuficiente sobre los recursos de auditoría. En general, estas cuestiones no son deficiencias de las estrategias de gran magnitud, sino puntos concretos que deben completarse o mejorarse.

##### *4.3. Acciones en materia de simplificación*

Acción finalizada.

a) De conformidad con el artículo 88 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, en diciembre de 2008 la DG REGIO y la DG EMPL presentaron la nota orientativa sobre el cierre parcial ante el Comité para la Coordinación de Fondos (COCOF). Tras una segunda presentación en enero de 2009, se ha enviado una versión final a los Estados miembros.

b) La DG EMPL ha tomado medidas para aumentar la concienciación sobre su nota orientativa sobre la utilización de tipos fijos para los costes indirectos para el FSE, de acuerdo con el artículo 11, apartado 3, letra b), del Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo, que la DG EMPL concluyó en septiembre de 2007 tras los debates mantenidos con los Estados miembros y con el acuerdo del Tribunal de Justicia Europeo. Con fecha 31 de diciembre de 2008, 25 Estados miembros habían manifestado su intención de aplicar esta norma del FSE para la totalidad o para una parte de sus programas. La utilización de tipos fijos también se debatió a finales de 2007 y en 2008 en tres reuniones del grupo técnico del Comité del FSE, en cuatro reuniones anuales con los Estados miembros y en reuniones bilaterales específicas con la República Checa, Portugal, Lituania y Gales.

Además de las acciones contenidas en el Plan de Acción relativas a la simplificación, la Comisión ha tomado medidas adicionales para simplificar las normas relativas a las medidas estructurales mediante su adopción de propuestas de modificación de la reglamentación correspondiente del Consejo, con vistas a extender la utilización de tipos fijos, cantidades a tanto alzado y costes unitarios para todos los tipos de gasto, correspondientes tanto al FEDER como al FSE, y en 2009 estudiará proponer medidas adicionales basadas en las recomendaciones de un grupo de trabajo conjunto de la Comisión y del Estado miembro, que serán presentadas en el primer semestre de 2009. Se ha logrado obtener el apoyo del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estas medidas y el impacto de la simplificación adicional sobre el índice de error resultará evidente a partir de 2010/2011.

#### *4.4. Examinar y aclarar las cuestiones relativas a la admisibilidad*

Acción finalizada.

a) En diciembre de 2008, la Comisión presentó el proyecto de folleto que reúne todas las normas de admisibilidad comunitarias relativas a las medidas estructurales, cuya versión final se ha publicado en el sitio internet de la Comisión.

b) y c) Los servicios de la Comisión han finalizado la redacción de las notas orientativas sobre proyectos generadores de ingresos y las normas en materia de ayudas estatales. En septiembre de 2008, la Comisión adoptó una propuesta de modificación del artículo 55 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, para simplificar las normas relativas a las operaciones generadoras de ingresos que fue adoptada por el Consejo el 18 de diciembre de 2008.

#### *4.5. Normas de contratación pública – sensibilización mediante la organización de talleres*

Acción finalizada.

La Comisión organizó talleres especiales sobre este tema, que sigue siendo una fuente común de irregularidades en el uso de los fondos comunitarios para las

medidas estructurales, en Hungría (4/4/08), Bulgaria (26/6/08) y Polonia (2/12/2008), Chipre (18/12/2008) y Malta (9/12/2008), cuando eran dos los Estados miembros destinatarios. Tras un taller dedicado a la utilización de la contratación pública en el ámbito de las actividades realizado en 2006, DG EMPL organizó un debate y un intercambio de buenas prácticas nacionales en este ámbito durante la reunión del grupo técnico de trabajo del Comité del FSE el 6 de mayo de 2008. La Comisión también ha enviado a las autoridades de auditoría una nota informativa sobre los indicadores de fraude centrándose en la adquisición pública.

## **Acción 5 - Mejora de los controles primarios**

### *5.1. Seminario para las autoridades de gestión y las autoridades de certificación*

Acción finalizada.

El 10 de junio de 2008, la DG REGIO y la DG EMPL celebraron un seminario en Bruselas titulado «Control de las medidas estructurales – para hacer frente al desafío». En él participaron más de 500 representantes de las autoridades de gestión y de certificación de todos los Estados miembros y regiones, así como representantes del Parlamento Europeo y del Tribunal de Cuentas Europeo. En este seminario, la Comisión presentó las buenas prácticas relativas al papel de las autoridades de gestión y de certificación durante el período 2007-2013 basadas en las notas orientativas actualizadas descritas en la acción 5.2 y en la experiencia procedente de la aplicación de los programas para el período 2000-2006. Se destacó la importancia de una comunicación eficaz de las normas aplicables a los beneficiarios con el fin de prevenir los errores. En diciembre, la Comisión presentó a COCOF un plan para mejorar la formación y la comunicación sobre cuestiones de gestión y control basado en las informaciones recibidas de los Estados miembros sobre el seminario.

### *5.2. Orientaciones sobre buenas prácticas relativas a los controles primarios y la función de certificación*

Acción finalizada.

En mayo y junio de 2008, la Comisión emitió nuevos documentos de orientación para las autoridades de gestión y de certificación tras un debate en profundidad con los Estados miembros. Estos documentos constituyeron la base de las ponencias y debates del seminario del 10 de junio (véase la acción 5.1).

### *5.3. Herramientas de autoevaluación para las autoridades de gestión sobre el respeto de la legislación*

Acción finalizada.

Durante el seminario del 10 de junio, la Comisión presentó a los Estados miembros una herramienta de autoevaluación, con el objetivo de ayudar a las autoridades de gestión a realizar su autoevaluación de forma directa con ayuda de las normas de referencia sobre los principales elementos de control interno. Para ello se han realizado dos estudios piloto. A la vista de los resultados, la herramienta de evaluación ha sido adaptada y se presentó a los Estados miembros en la reunión del COCOF de enero de 2009.

## **Acción 6 - Mejorar la comunicación de las correcciones financieras por parte de los Estados miembros**

### *6.1. Seguimiento de los datos comunicados por los Estados miembros para completar las carencias y corregir las imprecisiones*

Acción finalizada.

En marzo/abril de 2008, la DG REGIO, que actúa como coordinadora, añadió los datos sobre correcciones financieras en todos los Fondos sobre los que los Estados miembros enviaron informes y la Comisión comunicó los resultados al Parlamento Europeo con el segundo informe trimestral sobre correcciones financieras y también los presentó en un anexo del Informe anual de 2007 sobre la aplicación de los Fondos Estructurales<sup>7</sup> publicado en octubre de 2008. Posteriormente, la DG REGIO se dirigió por correo a todos los Estados miembros en cuestión para pedirles que colmaran las lagunas y aclararan las anomalías observadas. Sobre la base de los datos modificados recibidos, la Comisión puede presentar los siguientes datos corregidos: el importe total de correcciones (retiradas y recuperaciones) comunicado para el año 2007 es de unos 900 millones EUR. El total acumulado revisado para todo el período 2000-2006 alcanza unos 2,2 millardo EUR (1,3 millardos EUR de retiradas y 0,9 millardos EUR de recuperaciones).

### *6.2. Verificación de los datos comunicados sobre correcciones en diez Estados miembros*

Acción finalizada.

La DG REGIO, como DG coordinadora, ha efectuado, con ayuda de contratistas externos, verificaciones in situ de datos correspondientes a todos los Fondos en diez Estados miembros. Los estudios preliminares indican que, en general, las autoridades responsables están asumiendo sus responsabilidades, aunque persisten algunos malentendidos sobre los requisitos que la Comisión está procediendo a aclarar. Se están realizando recomendaciones para mejorar los procedimientos en el futuro que serán estrechamente supervisados.

## **Acción 7 - Mejorar la transmisión de información por la Comisión sobre la repercusión de las actividades de auditoría**

### *7.1. Modificación de las aplicaciones y procedimientos de TI - SYSAUDIT en la DG REGIO, plena aplicación de A-REP en la DG EMPL*

Acción finalizada.

Con el fin de reforzar el seguimiento de las auditorías efectuadas, en la DG REGIO han mejorado los informes de SYSAUDIT.

En la DG EMPL la aplicación A-REP está siendo aplicada plenamente desde abril de 2008, con el fin de aportar un mejor seguimiento y control de todas las

---

<sup>7</sup> SEC(2008) 2649

recomendaciones de las auditorías comunitarias y de documentar dichas actividades de seguimiento.

#### *7.2. Modificación de las aplicaciones y procedimientos de TI – información trimestral a la DG BUDG sobre correcciones financieras*

Acción finalizada.

La DG REGIO y la DG EMPL, previa consulta con la DG BUDG, la DG AGRI y la DG MARE, han establecido procedimientos para mejorar el suministro de datos más completos y precisos sobre las correcciones financieras resultantes de la actividad de la Comisión. Se han enviado informes trimestrales a la DG BUDG, que ha elaborado y transmitido informes generales a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo

Se han introducido las mejoras de la aplicación de TI SYSAUDIT que utiliza la DG REGIO y de A-REP que utiliza la DG EMPL para el seguimiento de los procedimientos de corrección financiera en ambas DG, con el fin de proporcionar mejores instrumentos para el seguimiento del proceso acordes con los nuevos procedimientos. Además, la DG EMPL incorporó en A-REP un módulo específico sobre auditorías, para seguir el proceso de auditoría desde el inicio hasta la introducción, si procede, de las correcciones financieras.

### **Acción 8 - Incrementar la repercusión de las actividades de auditoría de la Comisión**

#### *8.1. Establecer y aplicar la política de suspender los pagos mediante una decisión de la Comisión lo antes posible tras la detección de una deficiencia grave en los sistemas nacionales*

Acción finalizada.

Los Directores Generales de la DG REGIO y de la DG EMPL han emitido instrucciones coordinadas a sus servicios respectivos para aplicar una política de lanzamiento del procedimiento de suspensión de los pagos de forma inmediata tras la detección de deficiencias graves en un sistema nacional. El seguimiento de la puntualidad en la aplicación de las suspensiones se realiza con las herramientas de seguimiento mencionadas en la acción 7.

#### *8.2. Modificar los procedimientos internos para la suspensión y las correcciones financieras a fin de acelerar la aplicación*

Acción finalizada.

La DG REGIO y la DG EMPL han establecido nuevos procedimientos internos para la aplicación por la Comisión de suspensiones y de correcciones financieras y han actualizado sus manuales operativos. Estos nuevos procedimientos prevén una racionalización de los procedimientos internos para reducir los retrasos innecesarios en la aplicación de la suspensión y de las correcciones financieras. Los procedimientos internos revisados de la DG REGIO y de la DG EMPL aportan una base sólida para acelerar la adopción de las decisiones de suspensión y corrección y para cumplir los objetivos a que se refiere el Plan de Acción (seis meses desde la

posición final sobre las conclusiones de auditoría hasta la adopción de una decisión de suspensión y 24 meses entre la auditoría y una decisión de corrección financiera de la Comisión). Aunque habrá un período transitorio para las auditorías anteriores, el impacto de los nuevos procedimientos sobre el tiempo de adopción de una serie de decisiones de suspensión adoptadas en 2008 es evidente.

### **Acción 9 – Mejorar la garantía proporcionada por los informes anuales de actividad (IAA)**

Acción finalizada.

En la redacción de sus informes anuales de actividad sobre 2007, la DG REGIO y la DG EMPL aplicaron en su totalidad las acciones relacionadas en el Plan de Acción, que tuvo en cuenta las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo. El Tribunal de Cuentas Europeo ha reconocido en su Informe Anual de 2007 la evolución positiva de la calidad de los informes anuales de actividad de la DG REGIO y de la DG EMPL, así como la utilidad de las pruebas que aportan (cuadro 2.1 y apartado 2.12 del Informe Anual de 2007).

### **Acción 10 – Incrementar al máximo el valor de los resúmenes anuales**

Acción finalizada para los resúmenes anuales correspondientes a 2007.

La Comisión efectuó una evaluación detallada y puntual de los resúmenes anuales recibidos y comunicó los resultados a la Comisión de control presupuestario del Parlamento Europeo por cartas de 22 de febrero, 25 de marzo y 21 de abril. En su Informe Anual, el Tribunal de Cuentas Europeo ha indicado que la Comisión ha supervisado correctamente el procedimiento relativo a los resúmenes anuales ofreciendo orientaciones claras y resolviendo los casos de incumplimiento (apartado 2.20 del Informe Anual de 2007).

La Comisión analizó los resúmenes para comprobar el respeto de las normas mínimas, así como el valor añadido aportado, y adoptó medidas para el seguimiento de las carencias en cuanto a la calidad, así como sobre el incumplimiento de los requisitos jurídicos mínimos. La DG REGIO y la DG EMPL tuvieron en cuenta los resultados para concluir su evaluación de los sistemas nacionales que figura en sus informes de actividad anual respectivos. La Comisión ha incoado un procedimiento de infracción contra el único Estado miembro que no remitió un resumen anual reglamentario y actualmente está examinando la información aportada posteriormente por dicho Estado miembro. El 12 de noviembre, concluyó y facilitó a los Estados miembros las orientaciones modificadas para el ejercicio de 2008, con el fin de racionalizar el proceso para los Estados miembros y de reforzar los elementos de valor añadido de los resúmenes anuales, con el fin de aumentar al máximo la contribución realizada para fortalecer la garantía sobre los fondos.

En diciembre de 2008, el Director General de la DG REGIO envió una carta a los Estados miembros recordándoles la importancia de los elementos de valor añadido que contienen los resúmenes anuales.

En 2009 y durante los años siguientes, la Comisión seguirá analizando los resúmenes anuales que reciba de los Estados miembros e incrementará al máximo su valor para

obtener una mejor garantía de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros.

### Anexo 1a: Resumen de las correcciones financieras en 2008

Fondo/ período	Correcciones financieras aceptadas por los Estados miembros (en millones de EUR)	Correcciones financieras por decisión de la Comisión (en millones de EUR)	Total correcciones financieras para el período 1/1 – 15/12/2008 (en millones de EUR)	Total correcciones financieras para el período 15.12 – 31.12.2008 (en millones de EUR)	Total correcciones financieras en 2008 (en millones de EUR)
FEDER 2000-2006	573	25	598		598
FC 2000-2006	9	35	44		44
FSE 2000-2006	487	0	487	5	492
FEDER 1994-1999	10	151	161	168	329
FC 1994-1999	7	31	38		38
FSE 1994-1999	0	26	26		26
<b>Total general para 2008</b>	<b>1.086</b>	<b>268</b>	<b>1.354</b>	<b>173</b>	<b>1.527</b>
<b>Total ejercicio 2007</b>					<b>288</b>

Este cuadro incluye todas las correcciones realizadas para el FEDER, el FSE y el FC y no sólo las correspondientes a la acción 1.3.

Estas cifras son provisionales y están sujetas al ajuste de las Cuentas anuales de la Comisión correspondientes a 2008.

**Anexo 1b – Detalle de las decisiones de corrección financiera y de suspensión adoptadas en 2008**

	<b>Estado miembro</b>	<b>Período de programación</b>	<b>Fondo</b>	<b>Programa</b>	<b>Importe (millones de EUR)</b>	<b>Referencia a la acción correspondiente del Plan de Acción</b>
<b><u>Correcciones financieras</u></b>	Alemania	1994-1999	FEDER	Berlín	12,90	1.3b
	* Alemania	1994-1999	FEDER	Thüringen	81,43	
	* Reino Unido	1994-1999	FEDER	West Midlands Obj 2	0,33	
	Portugal	1994-1999	FEDER	Alentejo	0,35	1.3b
	Portugal	1994-1999	FEDER	Iniciativa para a Modernização da Indústria Têxtil (IC IMIT)	5,58	1.3b
	Países Bajos	1994-1999	FEDER	Groningen-Drenthe	4,62	1.3b
	Reino Unido	1994-1999	FEDER	Industrial South Wales	14,94	1.3b
	Reino Unido	1994-1999	FEDER	Highlands and Islands	10,42	1.3b
	Alemania	1994-1999	FEDER	Sajonia	158,08	1.3b
	Grecia	1994-1999	FEDER	Ejes viarios	30,10	1.3b
	Finlandia	1994-1999	FEDER	Objetivo 6 1995-1999	0,44	1.3b

				Subtotal	<b>319,19</b>	
	* España	1994-1999	FC	–	3,11	
	* España	1994-1999	FC	–	23,20	
	* Grecia	1994-1999	FC	–	5,15	
				Subtotal	<b>31,46</b>	
	Reino Unido	2000-2006	FEDER	North West + URBAN/Subtotal	<b>24,8</b>	<b>1.2, 1.3a</b>
	* Portugal	2000-2006	FC	–	1,55	
	España	2000-2006	FC	–	1,52	1.3a
	España	2000-2006	FC	–	6,38	1.3a
	España	2000-2006	FC	–	0,77	1.3a
	España	2000-2006	FC	–	1,24	1.3a
	Grecia	2000-2006	FC	–	23,26	1.3a
				Subtotal	<b>34,69</b>	
	* Francia	1994-1999	FSE	Guadalupe	9,19	
	* Irlanda	1994-1999	FSE	Employment Community Initiative	12,72	

	* Reino Unido	1994-1999	FSE	Resider Obj2	0,57	
	* Reino Unido	1994-1999	FSE	Northern Uplands Obj 5	1,19	
	* Finlandia	1994-1999	FSE	Objetivo 6 1995-1999	0,09	
	* Alemania	1994-1999	FSE	Land Bremen Obj 3	1,93	
				Subtotal	<b>25,69</b>	
				Total general para 2008	<b>433,90</b>	
<b><u>Suspensiones</u></b>	Italia	2000-2006	FEDER	Puglia	-	1.2, 1.3a
	Interreg	2000-2006	FEDER	Francia/Reino Unido	-	1.3a
	Interreg	2000-2006	FEDER	Medocc	-	1.3a
	* Interreg	2000-2006	FEDER	Italia/Albania	-	
	España	2000-2006	FEDER	9 organismos intermedios	-	1.3a
	* Bulgaria	2000-2006	FC	Dos proyectos en el sector viario	-	
	Italia	2000-2006	FSE	Calabria Obj 1	-	1.3a
	Luxemburgo	2000-2006	FSE	Obj. nº 3	-	1.3a
	Reino Unido- Escocia	2000-2006	FSE	Obj 2 y Obj 3	-	1.2, 1.3a

	Luxemburgo	2000-2006	FSE	Equal	-	1.3a
--	------------	-----------	-----	-------	---	------

\* No figura en el marco del Plan de Acción.

**Anexo 2 – Resumen de los procedimientos de corrección financiera y de suspensión en curso a finales de 2008**

Fondo/ período	Procedimientos de corrección financiera y de suspensión en curso		Importe estimado (en millones EUR)	Fuente (número de procedimientos)			
	Número de procedimientos	Número de programas/proyectos		Auditoría de la Comisión	Cierre programa/proyecto	OLAF	TCE
FEDER 2000-2006	51	71	783	39	0	10	2
FC 2000-2006	52	74	167	31	20	0	1
FSE 2000-2006	13	13	257	12	0	0	1
FEDER 1994-1999	48	50	1.233	17	9	20	2
FC 1993-1999	7	8	5	2	4	0	1
FSE 1994-1999	14	14	387	0	14	0	0
<b>Total general para 2008</b>	<b>185</b>	<b>230</b>	<b>2.832</b>	<b>101</b>	<b>47</b>	<b>30</b>	<b>7</b>

Estas cifras son provisionales y están sujetas al ajuste de las Cuentas anuales de la Comisión correspondientes a 2008.

Los «importes estimados (en millones de EUR)» de las posibles correcciones son las mejores estimaciones, teniendo en cuenta la situación del seguimiento de las auditorías, la aplicación de los planes de acción para corregir las deficiencias y las cartas de posición final enviadas a los Estados miembros.

**ANEXO 3 – Acciones restantes en curso contenidas en el Plan de Acción (que deberán incorporarse a la estrategia conjunta de auditoría para el período 2009-2011)**

	Acción original en 2008	Acción pendiente en 2009	Indicador revisado	Plazo
<b>1. Acciones en el marco de la estrategia conjunta de auditoría de las acciones estructurales para el período 2000-2006</b>				
1.1.	Efectuar auditorías específicas a los organismos de gestión de elevado riesgo (2000-2006)	Seguimiento de los resultados de las 47 auditorías efectuadas y realización de cuatro auditorías aplazadas	Auditorías realizadas y seguimiento finalizado con resultados efectivos – garantía razonable de que el sistema está funcionando eficazmente en cuanto a las medidas correctoras	31.12.2009
1.2.	<b>Completar el seguimiento de la aplicación por los Estados miembros de los 27 planes de acción en curso para solucionar graves deficiencias en los sistemas de gestión y control de estos Estados miembros</b>	Finalizar el seguimiento de 13 planes de medidas correctoras	Planes de medidas <b>correctoras</b> (FEDER 7/FSE 6) en Estados miembros que han concluido con resultados concretos	31.12.2009
1.3a y 1.3b	<b>Concluir los 20 procedimientos de suspensión y corrección financiera que están en curso en relación con el período 2000-2006</b> y los 34 procedimientos de corrección financiera de las auditorías de cierre relacionados con el período 1994-1999	Concluir los 7 procedimientos de suspensión y corrección financiera restantes correspondientes al período 2000-2006 y los 17 procedimientos de corrección financiera de las auditorías de cierre para el período 1994-1999	Procedimientos de suspensión/corrección financiera concluidos mediante correcciones acordadas por el Estado miembro o una decisión de la Comisión en un plazo de 24 meses	31.12.2009 (30.6.2009 para los procedimientos correspondientes al periodo 1994-1999)

1.4.	Seguimiento de los casos de errores sustanciales en las declaraciones de fiabilidad de 2006 y posibles repercusiones en los sistemas	Adoptar una posición final sobre los 14 casos de error restantes y concluir los 20 procedimientos de corrección financiera iniciados.	Procedimientos de corrección financiera acordados por el Estado miembro (o con una decisión de la Comisión) o cerrados sin correcciones (en el caso de que los argumentos del Estado miembro hayan sido aceptados por la Comisión).	30.12.2009
<b>3. Acciones preventivas para el cierre de programas y proyectos del período 2000-2006</b>				
3.1.	Completar la auditoría relativa al examen de las actividades de los organismos de liquidación (2000-2006)	Completar el seguimiento de 30 auditorías de organismos de liquidación y realizar las dos auditorías aplazadas	Auditorías efectuadas y seguimiento finalizado con buenos resultados – garantía razonable de que el organismo de liquidación está funcionando satisfactoriamente para preparar el cierre o la aplicación de medidas de corrección	31.12.2009
<b>4. Acciones preventivas para el período de programación 2007-2013</b>				
4.1.	<b>Examen de los informes y los dictámenes de evaluación de la conformidad</b>	Completar el estudio de los informes de evaluación del cumplimiento y dictamen sobre 152 programas	Examen documental de todos los programas pendientes	30.9.2009
4.2.	Examen de las estrategias de auditoría nacionales	Completar el estudio de las estrategias de auditoría nacionales para 67 programas	Examen documental de todas las estrategias de auditoría pendientes	30.9.2009